EVALUACION DE OFERTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROMOTOR PARA APOYAR EL PROCESO PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL Y EN SALUD INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 000327 DE 2026, PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

1. DATOS DEL OFERENTE

CARMEN MILEIDA VALENCIA TAPIA
C.C No. 1.065.862.984 EXPEDIDA EN AGUACHICA CESAR
CARRERA 4ª E 4ª 129 BARRIO SIMÓN BOLIVAR
Mile1785@hotmail.com
3216239644

2. DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
✓ Hoja de vida SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**SI**
✓ Formato de declaración de bienes y renta derivado del SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**SI**
✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía	**SI**
✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar.	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente).	**SI**
✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente).	**SI**
✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente).	**SI**
✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente).	**SI**
✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.	**SI**

3. <u>REQUISITOS HABILITANTES:</u>

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	Víctima del conflicto armado que acredite mínimo terminación y aprobación de noveno de bachillerato.	El proponente presenta para acreditar su idoneidad los siguientes documentos: TITULO DE BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL, expedido por el Instituto Técnico Laureano Gómez Castro.	SI
Experiencia	Dos (2) años de experiencia certificada en procesos de liderazgo comunitario con población víctima del conflicto armado.	• Certificación suscrita por la Asociación Caño Arenas Directo a la Prosperidad, identificada con el NIt: 900851982-3, quien certifica que **CARMEN MILEIDA VALENCIA TAPIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.862.984 expedida en Aguachica Cesar, prestó sus servicios en la asociación como líder de victimas de conflicto armado desde el 12 de mayo de 2015 hasta el 04 de febrero de 2026.	SI
DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.			

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida, b) el proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago, c) la oferta presentada satisface plenamente la necesidad. D) la oferta proviene de oferente habilitado.

La presente evaluación se realiza a los (8) días del mes de julio de 2026, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar

Responsable,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente ESE- HJIRT

Salud

ANEXO 4

PROCESO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROMOTOR (A) DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI)

VIGENCIA 2026

ACTA

El día 24 del mes de 03 de 2026, en el marco del proceso de selección y postulación al cargo de Promotor (a) de salud Papsivi para la vigencia 2026, la Mesa Municipal de Víctimas del Municipio de la Jagua de Ibirico del departamento de Cesar, procedió a realizar el proceso de postulación del/la candidato/a a Promotor (a) de Salud. Para este proceso, se recibieron un total de 3 hojas de vida, de las cuales 2 cumplieron las categorias mínimas y pasaron al proceso de calificación.

Una vez calificadas las hojas de vida, y surtido el proceso de entrevista, (en el caso de empate) el/la candidato/a postulado/a al cargo es:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
Carmen Mileida	Valencia Tapia	1.065.862.984.

Una vez calificadas las hojas de vida, y surtido el proceso de entrevista, el/la candidato/a suplente al cargo es:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
Yoeynis	Amaris Onate	36.572.636

En constancia firma el coordinador de la Mesa Municipal de participación efectiva de victimas

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
Susmeri Pinto	49554825	Susmeri Pinto

Nota: Adjuntar a la presenta acta tabla de recepción de hojas de vida, la tabla de calificación de hojas de vida y el formato de entrevista (en caso de empate).

Mesa de Participación Efectiva de víctimas del Conflicto Armado del Departamento del Cesar Vigencia 2023 - 2027	

EL SUSCRIPTO COORDINADOR DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En uso de sus facultades legales conferidas en la ley 1448/2011 y la resolución 01668 del 2020, protocolo de participación.

Certifica

Que la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, realizo el día martes 24 de marzo del año 2026, el proceso de selección y postulación del promotor de salud del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas (**PAPSIVI**) de vigencia 2026.

Que de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ministerio de salud y protección social sobre el **PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE PROMOTOR DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (Papsivi)**
Teniendo en cuenta lo contemplado en el Articulo 5 numeral c del protocolo de participación resolución 01668 del 20 de diciembre del año 2020 que establece; **Autonomía.** El Estado respetará la autonomía de las víctimas y de sus organizaciones, en el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos y privados, Sumado a la información recibida de la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado del municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.
Se pudo constatar que la persona con mayor puntaje en su hoja de vida, en el proceso de selección de candidatos para ocupar este cargo fue**, CARMEN MILEIDA VALENCIA TAPIA,** identificada con cedula de ciudadanía numero **1.065.862.984** expedida en Aguachica Cesar.

En virtud a lo anterior, la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado del Departamento del Cesar.

AVALA

La hoja de vida de **CARMEN MILEIDA VALENCIA TAPIA,** identificada con cedula de ciudadanía numero **1.065.862.984** expedida en Aguachica Cesar.

.

.

Para ocupar el cargo de **PROMOTOR DE SALUD DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAPSIVI)** ofertado por la "**ESE" HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES,** en el municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, Vigencia 2026.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de abril del año 2026.

NOMBRE: JUAN CARLOS GOMEZ
C.C. No. 7.152.009
Cel. 3107406402
Correo: juancgomez24@hotmail.com
COORDINADOR DE LA MESA DE PATICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO. DEL CESAR

La Jagua de Ibirico, Cesar, 20 de marzo de 2026

Señora
CARMEN MILEIDA VALENCIA TAPIA.
Correo electrónico: Mile1785@hotmail.com
E.S.D

ASUNTO: Notificación de empate técnico, citación a entrevista de desempate y requerimiento de subsanación de documentos.

Cordial saludo,

La Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de La Jagua de Ibirico, en uso de sus facultades y dando cumplimiento a los **Lineamientos para la Selección y Postulación de Promotor de Salud Papsivi 2026**, se permite informar a las aspirantes y a la comunidad en general el estado actual del proceso de selección:

1. NOTIFICACIÓN DE EMPATE Y FACTOR DE DESEMPATE

Tras culminar la etapa de calificación de las hojas de vida mediante la aplicación del **Anexo No. 2** (Estudios y Experiencia), se ha identificado un empate técnico en los puntajes obtenidos por las candidatas.

En observancia de lo estipulado en el lineamiento: *"En caso de haber empate en la calificación de dos o más candidatos, la Mesa deberá adoptar el mecanismo de entrevista cuyos resultados deben consignarse en el formato Guía de entrevista (Anexo No. 3)"*. Por lo tanto, se programa la jornada de entrevistas bajo la siguiente agenda:

- **FECHA:** 24 de marzo de 2026
- **HORA:** 09:00 AM
- **LUGAR:** Instalaciones de la Personería Municipal de La Jagua de Ibirico.

2. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN

Para continuar con el proceso y garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos mínimos, es necesario que se subsane la siguiente información y documentación a más tardar el día de la entrevista:

1. **Certificado de Vecindad:** Se informa que el certificado aportado presenta información errónea involuntario n la redacción del documento, toda vez que fue expedido por un presidente de Junta de Acción Comunal (JAC) de una vereda. Pero la dirección que aporta es Urbana, entonces para tener claridad, El lineamiento exige acreditar residencia

municipal, por lo cual el documento debe ser emitido por la autoridad administrativa competente (Alcaldía o Inspección de Policía según corresponda).

2. **Registro Único Tributario (RUT):** Se requiere la entrega del RUT con una fecha de impresión no mayor a treinta (30) días calendario.
3. **Certificación Laboral (Centro Zonal de Aguachica):** La certificación presentada no es clara en cuanto a las funciones, fechas o intensidad horaria. Se solicita una certificación aclaratoria que permita validar la experiencia de liderazgo o comunitaria exigida.
4. **Información de Contacto:** Se evidencia la falta de reporte de una dirección de correo electrónico institucional o personal, dato indispensable para las notificaciones oficiales del programa.

El cumplimiento de estas observaciones es indispensable para la validez de la postulación final ante la Mesa Departamental y la Secretaría de Salud.

Atentamente

SUSMERI PINTO

SUSMERI PINTO GARCÍA
Coordinadora
Mesa de Participación Efectiva de Víctimas